



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 09 JUL. 2007

04/05/001/1583

**VISTO:** la gestión promovida por la Diócesis de Melo y las Hermanas Doroteas del Obispado de Melo mediante la cual solicitan modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de enero de 2007.-

**RESULTANDO:** I) que por la referida Resolución se declaró al gestionante "Obispado de Melo" exonerado del pago de tributos al amparo de lo establecido por el artículo 134 de la Ley N° 12.802, de 30 de noviembre de 1960, en ocasión de la importación de un vehículo marca Volkswagen, modelo Gol 1.9. SD.-

II) que en esta instancia la gestionante fundamenta su solicitud de regularizar las actuaciones, en virtud que se padeció un error en cuanto se formuló las gestiones en nombre del "Obispado de Melo", entidad que carece de personería jurídica.-

**CONSIDERANDO:** que se mantienen las causales que justificaron la exoneración otorgada, por lo que corresponde proceder a la modificación del numeral 1° de la Resolución de 29 de enero de 2007, accediendo a lo solicitado.-

**ATENCIÓN:** a lo informado por la Comisión de Control y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Modifícase el numeral 1º de la Resolución de 29 de enero de 2007, por la que se declaró con exoneración tributaria, al amparo del artículo 134 de la Ley N° 12.802, de 30 de noviembre de 1960, la importación de un vehículo marca Volkswagen, modelo Gol 1.9.S.D, en el sentido que la exoneración se otorga a la "Iglesia Católica Apostólica Romana- Diócesis de Melo".-

2º) Comuníquese, notifíquese y pase a la Comisión de Seguimiento creada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 1º de octubre de 2003.-

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República

SP/ED/hg  
69